



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/013/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL (SEGUNDA VUELTA).

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día siete de julio del año dos mil veintidós, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/013/2022**, integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **JOSÉ CARLOS PANIAGUA LANDA**, Director de Asistencia e Integración Social como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, por lo que: -----

VISTO -----

Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones presentadas por los Licitantes: **SESPVER SA DE CV**, y **OPERADORA LOGISTICA RSG SA DE CV**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/013/2022**. -----

RESULTANDO -----

PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la **ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL (SEGUNDA VUELTA)**, de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Asistencia e Integración Social mediante Memorándum DAIS/335/2022 de fecha 20 de mayo del 2022. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores. -----

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0563/2022 de fecha 15 de febrero del año en curso, correspondiente a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2022), emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/013/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL (SEGUNDA VUELTA).

Llave, con fecha veintisiete de junio del presente año, mediante Oficios con números: DA/1070/2022, DA/1071/2022, DA/1072/2022, DA/1073/2022, DA/1074/2022 y DA/1075/2022 se hizo llegar Invitación y Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/013/2022**, y en alcance con fecha 30 de junio con números de oficios: DA/1100/2022, DA/1101/2022, DA/1101/2022, DA/1102/2022, DA/1103/2022, DA/1104/2022, y DA/1104/2022, se les notifica el cambio de calendario de dicho procedimiento, se envía por correo electrónico a los Proveedores: MEDICAMENTOS Y EQUIPOS MEDICOS XALLITIC S DE RL DE CV, SESPVER SA DE CV, OPERADORA LOGISTICA RSG SA DE CV, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, RIOS - SHAT COMERCIALIZADORA SA DE CV y GRUPO ICTZE SA DE CV, con número de Padrón de Proveedores 33638, 17048, 27437, 9267, 16075 y 11012, turnándose en términos del artículo 58 de la Ley antes citada, al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz la Invitación y Bases para su participación, así como a las Áreas internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente Licitación. -----

QUINTO.- Que de conformidad con los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes, a las trece horas del día primero de julio del dos mil veintidós, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **JOSÉ CARLOS PANIAGUA LANDA**, Director de Asistencia e Integración Social como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley en cita, intervino **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, recibiendo las Propositiones de manera formal en tiempo y forma del Licitante: SESPVER SA DE CV. El licitante OPERADORA LOGISTICA RSG SA DE CV, envió previamente sus sobres de la Proposición Técnica y Económica, para tal efecto se le expidió el Recibo correspondiente como **ANEXO 1**, dejándose constancia de ello en el Acta, mismo que se encuentran agregados en el expediente de la Licitación. -----

SEXTO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/013/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL (SEGUNDA VUELTA).

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la Recepción y Apertura de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: SESPVER SA DE CV, y OPERADORA LOGISTICA RSG SA DE CV, aperturándose en primer término los sobres de las Proposiciones Técnicas, dándose lectura a las Proposiciones y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el **ANEXO 2** de esa Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y el Licitante presente, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar las Proposiciones en su aspecto técnico, recibándose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnarán a la Dirección de Asistencia e Integración Social, para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones. Posteriormente, se procedió a abrir los sobres de las Proposiciones Económicas de los Licitantes: SESPVER SA DE CV, y OPERADORA LOGISTICA RSG SA DE CV., quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura al total ofertado de la partida única, como consta en el **ANEXO 3** de esa Acta, aceptándose para su evaluación cualitativa correspondiente. Las Proposiciones Económicas y el Acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y el Licitante presente. -----

Acorde a lo anteriormente expuesto, y -----

CONSIDERANDO -----

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación: -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Décima Sexta del presente procedimiento, la Proposición

[Handwritten signatures and initials]





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/013/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL (SEGUNDA VUELTA).

Técnica de los Licitantes: SESPVER SA DE CV, y OPERADORA LOGISTICA RSG SA DE CV, fue analizada cualitativamente por la Dirección de Asistencia e Integración Social, quien emitió el Dictamen Técnico, en el cual determina que los Licitantes cumplen cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de la presente Licitación. -----

TERCERO.- Una vez analizadas la Proposiciones Económicas de los Licitantes: SESPVER SA DE CV, y OPERADORA LOGISTICA RSG SA DE CV, cuyo resultado queda asentado en el Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y conforme a los referidos Dictámenes se propuso a la Comisión de Licitación adjudicar la partida única en concurso al Licitante: SESPVER SA DE CV, por un Total de la partida única de \$7,656,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN), ya que su proposición económica es la más baja y conveniente para el interés de la Convocante. -----

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Proposiciones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Proposiciones cumplan con las especificaciones, cantidad solicitada, características y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/1077/2022; DA/1107/2022; DA/1078/2022, y DA/1106/2022 a la COPARMEX, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar las evaluaciones realizadas a las Proposiciones Técnica y Económica presentadas por la Licitante, el día seis de julio a las dieciocho horas del año en curso, en la referida reunión se emitió el **ACUERDO No. LS/103C80801/011/JULIO/2022**, visto el Dictamen Técnico y el económico de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/013/2022**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL (SEGUNDA VUELTA)**, en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la base Vigésima del presente procedimiento, la adjudicación de la única partida se resuelve a favor del Licitante: SESPVER SA DE CV, por un Total de la partida única de \$7,656,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante. -----





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/013/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL (SEGUNDA VUELTA).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/013/2022**, se emite el siguiente: -----

FALLO

PRIMERO.- Que evaluadas cualitativamente las Proposiciones Técnica y Económica de los Licitantes: SESPVER SA DE CV, y OPERADORA LOGISTICA RSG SA DE CV, por parte de la Dirección de Asistencia e Integración Social y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el cual se determina que los Licitantes cumplen cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de la presente Licitación. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados el aspecto legal, técnico y económico de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: SESPVER SA DE CV, y OPERADORA LOGISTICA RSG SA DE CV, se determina con base en los Dictámenes Técnico y Económico emitidos por parte de la Dirección de Asistencia e Integración Social, y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que los mismos cumplen, y con la finalidad de elegir a favor, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente documento, y con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la Adjudicación de la partida única en concurso relativa a la **ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL (SEGUNDA VUELTA)**, se resuelva a favor del Licitante: **SESPVER SA DE CV**, por un Total de la partida única de \$7,656,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN), por ser la Proposición Económica





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/013/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL (SEGUNDA VUELTA).

más baja y conveniente para el interés de la Convocante. -----

TERCERO.- Apercíbese al Licitante: **SESPVER SA DE CV** que concurra a firmar el Contrato respectivo el día 15 de julio del 2022, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día después de esta Notificación, Original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva (persona moral) y en su caso de sus correspondientes reformas; Original (para cotejo) y copia del testimonio que acredite la personalidad del representante; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN sin adeudo, y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos; y Original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía. Asimismo, conforme a la base Trigesima deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicara la sanción establecida en la base Trigesima Segunda de la presente Licitación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del Licitante que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

QUINTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Egresos, y Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia. -----

SEXTO.- Notifíquese por escrito y por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

CAJ





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ME LLENA DE ORGULLO

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/013/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL (SEGUNDA VUELTA).

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/013/2022**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN



NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO



JOSÉ CARLOS PANIAGUA LANDA
DIRECTOR DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN
SOCIAL, Y AREA SOLICITANTE



MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/013/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL (SEGUNDA VUELTA). DE FECHA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

